

Bucaramanga, 17 6 MAY 2023

Doctora:

CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA

Jefe Oficina de Contratación

C.D.M.B.

Bucaramanga

Respetada Doctora:

Atendiendo su amable invitación para prestar mis servicios, respetuosamente someto a su consideración mi hoja de vida y documentos necesarios para contratar con la CDMB.

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ATENCION A LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTES DENTRO DEL PROCESO DE RELACION CON PARTES INTERESADAS EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB (GESA- RPI-PROFESIONAL-22).

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. APOYAR LAS ACCIONES DE MEJORA, ACTUALIZACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL PROCESO DE RELACIÓN CON PARTES INTERESADAS DE LA OFICINA GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL GESA.
2. APOYAR EL PROCESO DE CAPACITACIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO REALIZADO DE MANERA PRESENCIAL EN LA CDMB.
3. APOYAR LA CONSTRUCCIÓN Y APROPIACIÓN DEL DOCUMENTO DE LENGUAJE CLARO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE APUNTE AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL DE LA CDMB.
4. APOYAR LA ELABORACIÓN, TABULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMES Y REPORTES DE INDICADORES RELACIONADOS CON EL ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
5. PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS DE LAS ACCIONES EJECUTADAS,
6. ASISTIR A LAS REUNIONES DE COMITÉ PRIMARIO Y REUNIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL PROGRAMADOS POR LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Las actividades descritas anteriormente se desarrollarán en los tiempos establecidos por la Entidad y de acuerdo con el reparto realizado por la dependencia solicitante.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES.

PRESUPUESTO: La Entidad cuenta con un presupuesto de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$18.500.000)

FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.

AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: Por medio de la presente propuesta manifiesto que realizaré la afiliación al sistema de riesgos laborales atendiendo a lo dispuesto para tal fin en los decretos 0723 de 2013 y 0780 de 2016.

NO OBLIGACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES: En relación con el pago de aportes parafiscales me encuentro exento de dicha obligación, toda vez que ejecuto el objeto contractual de manera personal sin personas a mi cargo.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley para contratar con el Estado.

ANEXOS

Junto a este documento allego la siguiente documentación:

- Hoja de vida, con todos y cada uno de sus soportes de experiencia e idoneidad.
- Formato hoja de vida de la función pública.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas (RMNC) vigentes.
- Fotocopia Cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional
- Registro Único Tributario RUT
- Constancia de afiliación a salud y pensión.
- Certificado Médico Pre ocupacional y la resolución del profesional que lo expide.

Así mismo, manifiesto que en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, autorizo a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDMB, para el tratamiento de mis datos personales de identificación, contacto, experiencia laboral, formación académica y los demás que se requieran durante la ejecución contractual, en caso que mi propuesta sea seleccionada.

Agradezco la atención prestada y espero que la propuesta llene las expectativas de la entidad.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

NATALIA JIMENA CANDELA CELY

C.C. 63.536.763 de Bucaramanga



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Candela		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Cely		NOMBRES Natalia Jimena	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 63536763		SEXO F ☒ M ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 27 MES 02 AÑO 1983 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO FLORIDABLANCA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA - CALLE 7A 13 103 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO FLORIDABLANCA TELÉFONO 6334478 EMAIL psiconaty2445@gmail.com			

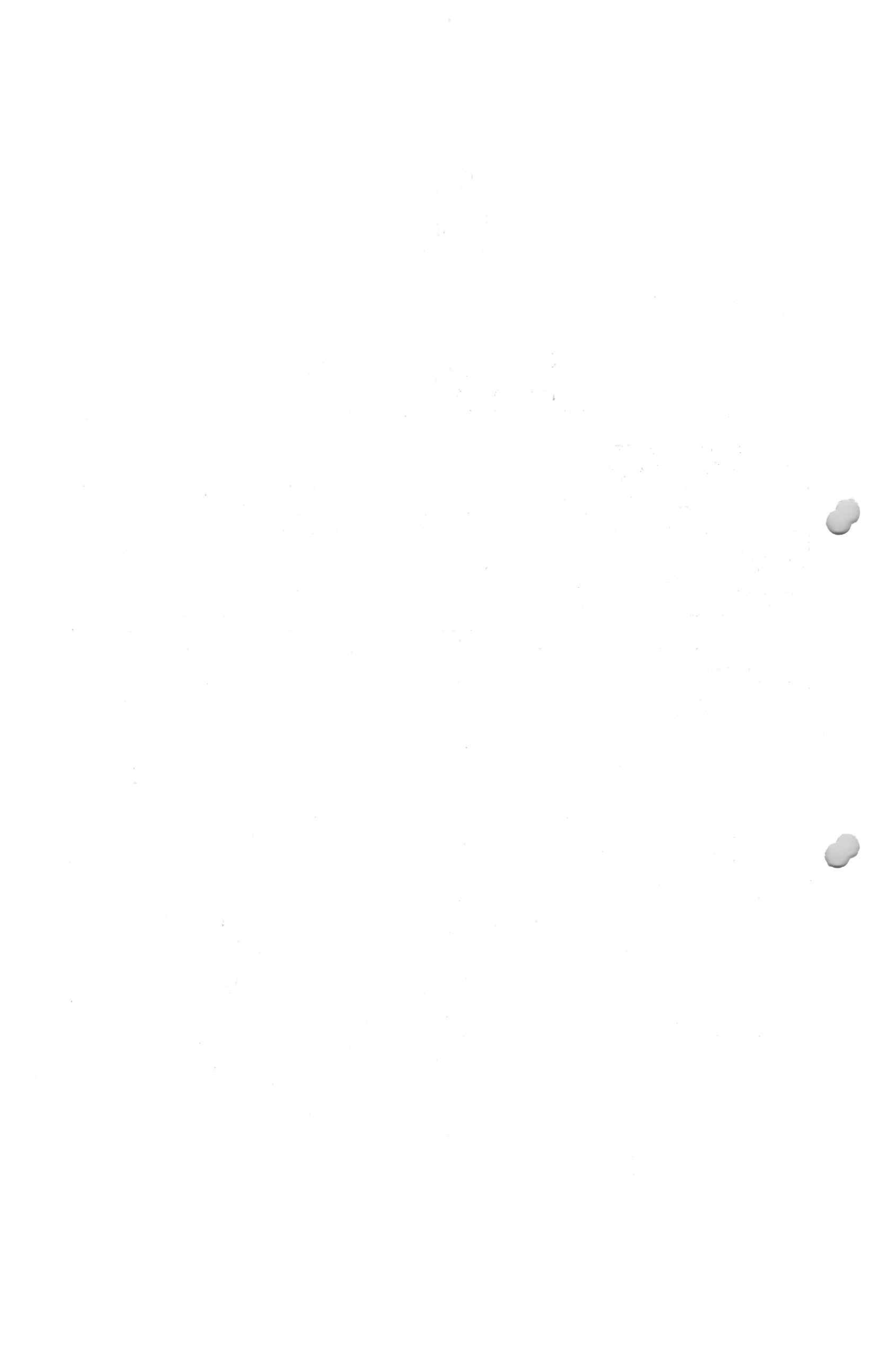
2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1999	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)															
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ERICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:															
TC (TÉCNICA)				TL (TECNOLÓGICA)				TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)				UN (UNIVERSITARIA)			
ES (ESPECIALIZACIÓN)				MG (MAESTRÍA O MAGISTER)				DOC (DOCTORADO O PHD)							
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL								
		SI	NO		MES	AÑO									
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN PSICOLOGIA CLINICA Y DE LA SALUD	08	2016									
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	05	2009									

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

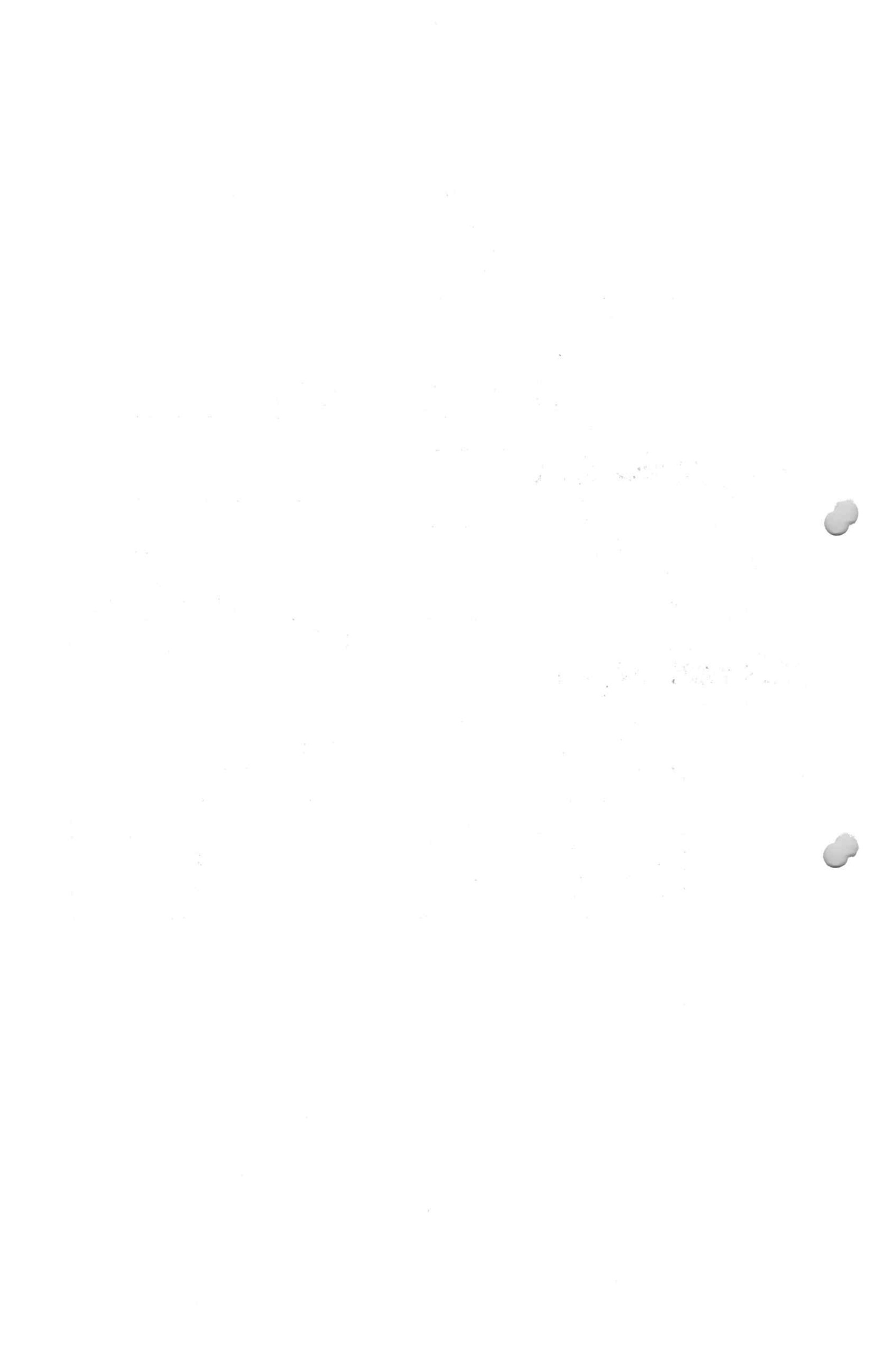
IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6585937119			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	16	Mes	06	Año	2014	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO II			DEPENDENCIA CASA DE JUSTICIA					DIRECCIÓN CALLE 5 N 8 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE FLORIDABLANCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6497777			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	13	Mes	02	Año	2015	Día	12	Mes	09	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONO					DIRECCIÓN CALLE 5 8 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION HOGARES CLARET				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	08	Mes	11	Año	2012	Día	12	Mes	08	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL PSICOLOGA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 6 N 6 66						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD STARCOOP				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	15	Mes	02	Año	2010	Día	26	Mes	02	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PSICOLOGIA					DIRECCIÓN CALLE 104 N 22 167						



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																							
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION DIN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA															
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD															
TELÉFONOS 6369167			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO														
			Día		01		Mes		02		Año		2009		Día		28		Mes		02		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PSICOSOCIAL					DIRECCIÓN CALLE 111 N 22 72															

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																							
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA															
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO															
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO														
			Día:		03		Mes:		01		Año:		2004		Día:		26		Mes:		06		Año:
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN															

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES			
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA		
	AÑOS	MESES	
	SERVIDOR PÚBLICO	14	4
	EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	10
	TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		18	9



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

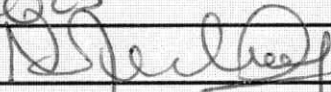
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

21 Abril / 2023



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2023-05-16 08:24

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
NATALIA	JIMENA	CANDELA	CELY

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

63536763

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

FLORIDABLANCA

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Dirección

["CARRERA 23 37 63 "]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$30.000.000,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$30.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



100





NATALIA JIMENA CANDELA CELY

Psicóloga

PERFIL

Psicóloga profesional con amplia experiencia en diferentes campos, Soy una persona dinámica y creativa, habituada al trabajo bajo presión. con muy buenas relaciones interpersonales, por lo cual se me facilita el trabajo en equipo. Actualmente me encuentro en la búsqueda de un empleo en el que pueda demostrar mis habilidades aportando valor agregado a la empresa y ayudando a la resolución de problemas al interior de ella.

CONTACTO

Ubicación: calle 7 A No 13 103

Altamira

Teléfono: 3173762410

E-mail: psiconaty2445@gmail.com

PROGRAMAS

- Excel
- Word
- Outlook
- Genograma familiar

ESTUDIOS

2009	PSICOLOGA
Bucaramanga	Universidad nacional abierta y a distancia
2016	ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA Y DE SALUD
Bucaramanga	Universidad autónoma de bucaramanga

EXPERIENCIA PROFESIONAL

15 de Junio de
2015 hasta
Mayo de 2021

ALCALDIA DE FLORIDABLANCA MINISTERIO DE JUSTICIA COMISARIA DE FAMILIA

Psicóloga comisaria de familia ministro de justicia

Jefe Inmediato: Ingrid Marcela Jaimes Chávez

Teléfono: 3185211062

Tareas realizadas:

- Valoración psicológica menores y adultos en casos violencia intrafamiliar, abuso sexual, Asesoría psicológica, individual, paterno filial, rivalidad entre hermanos, disfunción conyugal, Intervención a grupos a problemáticas de la comunidad.

Enero 2015 –
junio 2015

ALCALDIA DE FLORIDABLANCA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

Profesional grupo juventud desarrollo económico y social

Jefe Inmediato: Adriana Carrero

Teléfono: 3186566176

Tareas realizadas:

- Diseño de campañas de promoción y prevención, sensibilización del consumo de sustancias psicoactivas, violencia contra la mujer, talleres grupales, visitas domiciliarias, creación de organizaciones juveniles, fortalecimiento madres comunitarias.

28 de Agosto de
2012 hasta 25
de septiembre
2012 y desde 01
de febrero 2013
hasta el 22 de
enero de 2014

FUNDACION HOGARES CLARET

Psicóloga

Jefe Inmediato: Sergio Garcés

Teléfono: 3155878476

Tareas realizadas:

- Encargada para resocialización a jóvenes comprometidos en responsabilidad penal, realizar actividades, terapia individual, grupal y familiar, atención en crisis, elaboración de PLATINFA.

HABILIDADES

- Dinámica y proactiva
- Trabajo en equipo
- Excelentes relaciones interpersonales
- Capacidad de trabajo bajo presión
- Capacidad de análisis

REFERENCIAS

LAURA TATIANA EL FEGHALI

Ingeniera Electricista

Móvil: 3186148976

E-mail:

Laurita_feghali@hotmail.com

ELVIA MEJIA

Abogada

Móvil: 3167630788

E-mail: Elviamile22@gmail.com

VIVIANA RINCON PINZON

Profesional en negocios internacionales

Móvil: 3008894167

EXPERIENCIA PROFESIONAL

15 de febrero
2010 hasta 28
de febrero de
2011

STARCOOP LTDA

Psicóloga de selección

Jefe Inmediato: Oscar Ortiz

Teléfono: 3214125324

Tareas realizadas:

- Asegurar la adecuada planeación y ejecución de los procesos de selección garantizando la efectividad de las vinculaciones laborales. Realizar actividades que contribuyan a la excelencia operacional del área a través de la administración de riesgos y cumplimiento de requisitos de los diferentes sistemas de gestión y normatividad aplicable a la misma, realizar informes y capacitación del personal.

01 de febrero de
2009 hasta 28
de febrero 2010

DIN (FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO)

Psicóloga

Jefe Inmediato: Sandra Arias

Teléfono: 6369167

Tareas realizadas:

- atención integral y humanizada, realizar intervenciones individuales, grupales, psicoeducativa, reconociendo las necesidades de cada individuo frente a procesos de contención, conductas inadecuadas, estrategias de afrontamiento y adherencia al tratamiento, teniendo en cuenta también sus redes de apoyo primarias e involucrándolas en el proceso.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

UNAD

Teniendo en cuenta que

Natalia Jimena Candela Gely

C.C. No. 68586763 de Bucaramanga

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Psicólogo

Registro M.E.N. 3274

Dado en Bogotá, D.C., el día 26 del mes de Junio de 2009

04563
9-05-11
33

Cantayo Abel Gue-
Decano Escuela

Rector

Acta de Grado N° 861 Fecha 26-06-2009 Registro de Diploma N° 13719, Libro 12, folio 50

[Firma]
Secretario General

44506

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
en atención a que

NATALIA JIMENA CANDELA CELY

C.C 63.536.763 de Bucaramanga

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA CLINICA Y DE LA SALUD

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 18 de Septiembre de 2016



[Firma]
Rector

[Firma]
Secretario General y Jurídico

[Firma]
Decano

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Registrado al Folio N° 1084-32529 del Libro N° 4 de 2016



REPUBLICA DE COLOMBIA



Prosperidad
para todos

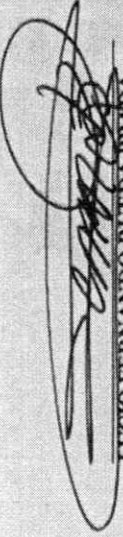
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
TERRITORIAL SANTANDER

Certifica que

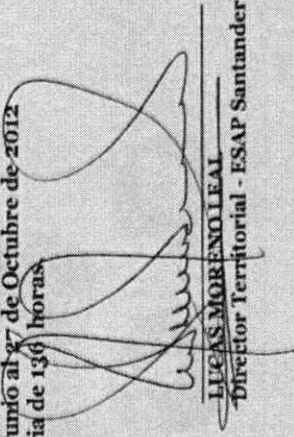
NATALIA JIMENA CANDELA CELY
CC No. 63536763

ASISTIÓ AL DIPLOMADO EN
CONTROL SOCIAL A LA SALUD PÚBLICA

Realizado en Bucaramanga, del 02 de Junio al 27 de Octubre de 2012
Con una intensidad horaria de 136 horas


LUCIO FERNANDO RUEDA PRADA
Contralor Provincial
Gerencia Departamental Colegiada Santander




LUCAS MORENO LEAL
Director Territorial - ESAP Santander

Certifica que:



Elaborado por:
INFORMACIÓN
2013

Natalia Jimena Candela Cely

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por el

Curso de Entrenamiento en

**Estrategias Terapéuticas de Intervención para Programas del
Sistema de Responsabilidad Penal Para adolescentes**

Con una intensidad de 100 horas

Olivia Viera

Maestra en
Investigación de la Conducta y la Salud Humana

[Signature]
CALLE 2025 PARA CUBA
Instituto Investigaciones Psiquiátricas

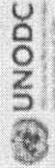
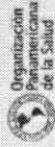
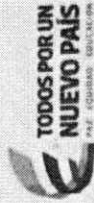
[Signature]
MILAGRO ESPINOSA GARCÉS ARRIAGA
Magistra en Psicología

[Signature]
MILAGRO ESPINOSA GARCÉS ARRIAGA
Magistra en Psicología

Presidencia, Mayo 24 de 2013

MIN JUSTICIA

MIN SALUD



El Ministerio de Justicia y del Derecho y
la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC -
certifican que

Natalia Candela Cely

CC: 63536763

Participó satisfactoriamente del taller de entrenamiento a facilitadores del
Programa Familias Fuertes Amor y Límites
realizado en la ciudad de Bogotá del 19 al 23 de febrero de 2018
con una intensidad de 36 horas

Renzo Rodríguez Padilla

Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas
Ministerio de Justicia y del Derecho

Bo Mathiasen

Representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra
la Droga y el Delito



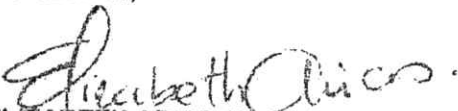
A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Señora **Natalia Jimena Candela Cely** identificada con número de cédula **63536763** de Bucaramanga laboró en nuestra fundación desempeñando labores psicosociales enmarcadas en el plan estratégico elaborado el 01 de febrero de 2009 hasta 30 de febrero de 2010 dentro de sus funciones:

- Realizar valoración psicológica inicial a niño@s y adolescentes que ingresen al programa, de acuerdo a los tiempos establecidos.
- Elaborar en Equipo con las diferentes áreas del programa, el diagnóstico integral de cada niño@ y adolescente que ingresa al programa.
- Brindar atención psicológica a los niño@s y adolescentes del programa para orientarlos en la solución de sus problemáticas o necesidades identificadas en la valoración o por solicitud de atención posterior.
- Realizar registro de seguimiento PSICOLÓGICO durante la permanencia del niño@ y adolescente en el programa.
- Realizar Programación semanal de actividades correspondientes al área.
- Realizar visitas familiares cuando el caso lo amerite de acuerdo a valoración o seguimiento.
- Brindar atención psicoterapéutica a familias de los niño@s y adolescentes del programa para orientarlos en la solución de sus problemáticas o necesidades identificadas en la valoración o por solicitud de atención posterior.
- Elaborar y entregar oportunamente informes solicitados, valoraciones, diagnósticos integrales y seguimientos.
- Asesorar y orientar a los educadores frente al manejo que se debe dar a cada niño@ o adolescente.
- Remitir a otros especialistas aquellos casos que lo ameritan.
- Elaborar e implementar el proyecto de detección, prevención y atención del maltrato y abuso sexual.

En el tiempo que laboró con nuestra fundación siempre se mostró como una persona responsable y cumplidora de sus funciones.

Atentamente,


ELIZABETH ARIAS AMAYA
Directora



**EL SUSCRITO AUXILIAR REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS DE
LA FUNDACION HOGARES CLARET REGIONAL SANTANDER.
NIT. 800.098.983-8**

CERTIFICA:

Que, la señora **NATALIA JIMENA CANDELA CELY**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63.536.763** de Bucaramanga, laboro en esta entidad desde el **28 de Agosto de 2012 hasta el 25 de septiembre de 2012 y desde el 01 febrero de 2013 hasta el 22 enero de 2014 como PSICOLOGA** con un Contrato de trabajo a término fijo inferior a un año, en el programa de jóvenes infractores de la ley penal

FUNCIONES DE PSICOLOGA:

1. Acompañar el proceso de vinculación de los Usuarios a su grupo familiar, red educativa, laboral o social.
2. Apoyar la creación de redes y contactos con otras instituciones de similar misión para la remisión, apoyo o cooperación en los procesos de tratamiento
3. Asesorar y orientar a los Usuarios y sus familias frente a cómo modificar los factores de riesgos de su condición.
4. Brindar asesoría y capacitación técnica a otros miembros del equipo
5. Diseñar, ejecutar y evaluar un plan de trabajo integral para su cargo.
6. Diseñar, realizar y evaluar planes de tratamiento integrales.
7. Ejecutar intervenciones individuales y grupales que le permita a los Usuarios, identificar, prevenir y/o atender los momentos críticos del proceso, como crisis, recaídas, ansiedad de consumo y otros comportamientos asociados a su condición.
8. Llevar registros permanentes de las intervenciones que se efectúen en los Usuarios y entregar oportunamente los informes que le sean

requeridos.

9. Participar en la construcción, aplicación y seguimiento de los diferentes instrumentos de intervención terapéutica y educativa.
10. Participar en la preservación de la integridad física y psicológica de los Usuarios, a partir del cumplimiento del manual de convivencia de la institución.
11. Realizar diagnóstico inicial a los usuarios en los tiempos establecidos para ello.
12. Realizar labores de tutor y acompañamiento a los practicantes de Psicología del programa.
13. Realizar psicoterapia individual de acuerdo a los lineamientos técnicos del programa.
14. Realizar seguimiento a situaciones psicopatológicas de los usuarios, remitir y acompañar tratamiento psiquiátrico
15. Supervisar las intervenciones que se realicen a los usuarios de acuerdo a la resolución 1315 de 2006.
16. Velar por el manejo adecuado de la información, asegurando la cadena de custodia de las historias de vida de cada Usuario.
17. Velar y adherirse a los estándares establecidos por la Federación mundial de Comunidades Terapéuticas: normas y pautas para los programas de comunidad terapéutica, convención sobre los derechos del niño, y Código de ética para los empleados.
18. Cumplir con los procedimientos, reglamento interno y demás funciones que le encomienden por objeto de su cargo.

Tiempo en el cual se destacó por su buen desempeño laboral, excelente gestión, honestidad, responsabilidad, cumplimiento de sus deberes y obligaciones y su entrega a la institución.



Cordialmente



LAURA SOLANO HURTADO
Auxiliar Regional de Recursos Humanos

 FLORIDABLANCA 2019 más para todos <small>HÉCTOR MANTILLA RUEDA / ALCALDE</small>	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: TH-F-200-11	
		VERSIÓN	02
CERTIFICADO LABORAL			
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	

Floridablanca, 13 de junio de 2018

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E) DEL AREA DE TALENTO HUMANO
DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que el(la) señor(a) **NATALIA JIMENA CANDELA CELY**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 63.536.763 expedida en Bucaramanga (Sder), labora en la Alcaldía Municipal, desde el 11 de junio de 2015, y actualmente se desempeña como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 02, de la planta global de la Administración Central Municipal, vinculada en provisionalidad, desempeñando las siguientes funciones según el Decreto N° 0033 de 2017:

ÁREA FUNCIONAL: Casa de Justicia – Comisaría de Familia.

1. Apoyar el trabajo de las demás dependencias de la Casa de Justicia en materia de Psicología.
2. Brindar apoyo emocional a través de trabajo terapéutico y actividades comunitarias en el orden individual, de pareja o familiar.
3. Brindar apoyo instrumental, mediante la remisión de ciertos casos a centros de protección especializados.
4. Brindar asesoría psicológica en el área familiar (Individual, Paterno filial, rivalidad entre hermanos, disfunción conyugal)
5. Intervenir a través de sesiones psicoterapéuticas en casos de riesgo, intento de suicidio, consumo de sustancias psicoactivas, etc.
6. Apoyar en el área legal durante las medidas de protección y alimentos para menores.
7. Valorar psicológicamente a menores o adultos en casos de violencia intrafamiliar, conflictos de pareja, separación, abuso sexual.
8. Asistir a las Instituciones educativas para dictar charlas sobre violencia intrafamiliar, maltrato, abuso sexual, conductas inapropiadas.
9. Realizar valoraciones en casos de maltrato y abuso sexual.
10. Crear y desarrollar grupos de intervención, de apoyo y otros que permitan dar solución a problemas de la comunidad.
11. Desarrollar programas de capacitación en temas de interés para los funcionarios de la Casa de Justicia y para la comunidad, como es el caso del fortalecimiento de valores,

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA OCTUBRE 2015	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 29.OCTUBRE-2015
------------------------	---------------------	-------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--------------------------

 FLORIDABLANCA 2019 más para todos <small>HÉCTOR MANTILLA RUEDA ALCALDE</small>	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: TH-F-200-11	
		VERSIÓN	02
CERTIFICADO LABORAL			
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	

Continuación certificación laboral NATALIA JIMENA CANDELA CELY

la sexualidad, el maltrato, la autoestima, las actitudes conciliatorias, las pautas de crianza y otros.

12. Hacer seguimiento a los casos atendidos.

13. Realizar visitas domiciliarias, rescates y operativos junto con el equipo interdisciplinario e intervenir en situaciones de crisis.

14. Ejercer las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del titular del cargo.

Se expide con destino a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, a solicitud del(a) interesado(a).


ANA MILENA ALBARRACÍN ORTEGA

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISÓ RESPONSABLE PROCESO	FECHA OCTUBRE-2015	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 29-OCTUBRE-2015
------------------------	---------------------	-------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--------------------------

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
 Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
 E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
 Nit 890.205.176-8

Atención:
 Lunes a Viernes
 8:00 am a 11:45 y
 2:00 pm a 5:45 pm



www.floridablanca.gov.co
[@alcaldiafloridablanca](https://www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca-Oficial)
www.facebook.com/AlcaldiaFloridablanca-Oficial

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223128789



WEB

17:51:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA JIMENA CANDELA CELY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63536763:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de mayo de 2023, a las 17:52:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63536763
Código de Verificación	63536763230515175210

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:16:47 AM horas del 18/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 63536763

Apellidos y Nombres: **CANDELA CELY NATALIA JIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/04/2023 09:18:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **63536763** y Nombre: **NATALIA JIMENA CANDELA CELY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **58328318** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro es de todos
Sistema de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

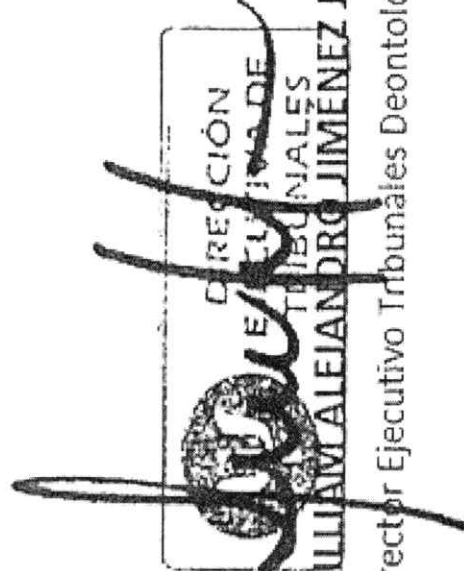


TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **NATALIA JIMENA CANDELA CELY**, con documento de identificación N° **63536763**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 18 de abril de 2023.


DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE
TRIBUNALES
WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

La suscrita Presidenta del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **NATALIA JIMENA CANDELA CELY**, identificada con documento de identidad No. CC **63536763** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 120962 expedida el 29/04/11, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículos No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 22 de diciembre de 2021.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,



GLORIA AMPARO VELEZ DE CLEVES

Presidenta del Consejo Directivo Nacional



Carrera 19 # 84 - 49 Antiguo Country
Bogotá D.C., Colombia



www.colpsic.org.co
colpsic@colpsic.co



300 797 6929
313 421 6019

Natalia Jimena Candela Cely
nxcandelapeg@hotmail.com
3172970856

Colegio Colombiano
de Psicólogos



Tarjeta Profesional de
Psicólogo

NATALIA JIMENA CANDELA CELY
c.c. 63.536.763



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.536.763**

CANDELA CELY

APELLIDOS
NATALIA JIMENA

NOMBRES

Natalia Jimena Cely
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1983**

FLORIDABLANCA
(SANTANDER)

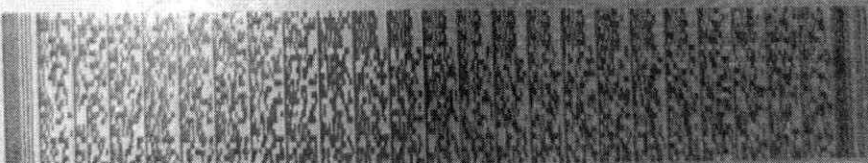
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **B+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-MAR-2001 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A-2708200-00429791-F-0063536763-20130403 0032520155A 1 7192175803



<div>DIAN</div> <div>FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA</div>		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto <div>02</div> Actualización		4. Número de formulario 14731668242			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 635367631		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 63536763	
27. Fecha expedición 20010306		28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Santander 68	
30. Ciudad/Municipio Bucaramanga 001		31. Primer apellido CANDELA		32. Segundo apellido CELY	
33. Primer nombre NATALIA		34. Otros nombres JIMENA		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Santander 68		40. Ciudad/Municipio Floridablanca 276	
41. Dirección principal CL 7 A 13 103 BRR ALTAMIRA CASAS					
42. Correo electrónico psiconaty2445@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3173762410		45. Teléfono 2 3113790897	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8699		47. Fecha inicio actividad 20090620		48. Código 8692	
49. Fecha inicio actividad 20090620		50. Código 12		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 549					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código 1234567891011121314151617181920					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio 123	
57. Modo		58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2023-04-18	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, Firma autorizada:		
984. Nombre CANDELA CELY NATALIA JIMENA			985. Cargo CONTRIBUYENTE		



FUNDACION SALUD MIA EPS

CERTIFICA

Que, el Cotizante NATALIA JIMENA CANDELA CELY, identificado(a) con CC - 63536763, en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" del Régimen Contributivo de nuestra entidad presenta la siguiente información:

Información del Cotizante:

Nombre:	NATALIA JIMENA CANDELA CELY		
Tipo Identificación:	CC	Estado Actual:	Afiliado Activo
Número Identificación:	63536763	Causal Estado:	
Fecha de inicio de cobertura:	2022/03/11	Fecha Retiro:	

Información Relación Laboral:

Documento Aportante	Razón Social Aportante	Estado Relación	Fecha Inicio	Fecha Retiro
63536763	NATALIA JIMENA CANDELA CELY	Vigente	2023/02/22	

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

En constancia se firma y expide en la ciudad de Piedecuesta (Santander) a los 18 días del mes de Abril de 2023, a solicitud del interesado.

Atentamente,

HECTOR ORIEL SALAZAR

Profesional de Afiliaciones y BDUA

FUNDACION SALUD MIA EPS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NATALIA JIMENA CANDELA CELY** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **63536763**, se encuentra afiliado/a desde **01/11/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 18 de abril de 2023.

Subsecretaría de Transparencia
V. G. L. A. D. O.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	63536763
NOMBRES	NATALIA JIMENA
APELLIDOS	CANDELA CELY
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	FLORIDABLANCA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	FUNDACIÓN SALUD MIA	CONTRIBUTIVO	11/03/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 05/15/2023 16:52:29 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.



Jesucristo
Rey y Señor

COMPANIA RSO SA

Nit: 804.005.571-3

Carrera 33 No. 52 - 83 Bucaramanga - Santander
Tel: 6852587 - Cel: 318 826 9874 - Página web: www.rso-sa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 76.165

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN		TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	
23	02	2023	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA)
		INGRESO	
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORA EL TRABAJADOR O ASPIRANTE			
Nombre de la empresa		PARTICULAR	
Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación: CC, Cédula de Ciudadanía, CE, Cédula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PA, Pasaporte)			
CANDELA CELY NATALIA JIMENA		FEMENINO	39 AÑOS
		CC	63536763
Cargo: PSICOLOGA			
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL			
APTO SIN RESTRICCIONES PARA LA LABOR ASIGNADA			
Observaciones: NO APLICA			
Principales Factores de Riesgo			
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA	NO APLICA
El concepto de aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:			
EXAMEN FÍSICO OCUPACIONAL	✓		
RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES	
		FORTALECIMIENTO MUSCULAR	
		CONTROL DE PESO	
		HACER DEPORTE	
		DIETA BALANCEADA	
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES			
Médico		Aspirante o Trabajador	
Firma:		Firma:	
Nombre: ARCINIEGAS OCHOA FAVIO ORLANDO		Nombre: CANDELA CELY NATALIA JIMENA	
R.M.: 1651		CC: 63536763	
L.S.O.: 11401/2019			
Codigo de Seguridad: H64N1T76165			

	RESOLUCION	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO ---11401 DE
POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y.

CONSIDERANDO:

Que **FAVIO ORLANDO ARCINIEGAS OCHOA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91244925 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 10111 de 19 de Agosto de 2009 de la Secretaría de Salud de SANTANDER y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **FAVIO ORLANDO ARCINIEGAS OCHOA**. - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91244925 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 22 JUL 2019

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Revisó: Mónica Romero Salazar - Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala - Grupo de Acreditación en salud SOGC



		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB			
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General	
CODIGO A-BS-FO24	VERSIÓN 02	ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			

ACTA DE EVALUACION DE IDONEIDAD	
Modalidad	Contratación directa
Causal	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales
Fundamento jurídico	Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios profesionales
Fecha	17 MAY 2023
Profesional evaluado	NATALIA JIMENA CANDELA CELY
REQUISITOS MINIMOS DEL PROFESIONAL SEGÚN ESTUDIO PREVIO	
1	<p>ACADÉMICOS</p> <p>TÍTULO: PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DEL CONOCIMIENTO</p> <p>ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PÚBLICA, GERENCIA DE PROYECTOS O GESTIÓN PÚBLICA</p> <p>EXPERIENCIA LABORAL</p> <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL O RELACIONADA SUPERIOR A TRES (03) AÑOS</p>
2	<p>MERCADO CUBIERTO DE SAN GIL</p> <p>EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN GIL "ACUASAN E.I.C.E.-E.S.P."</p> <p>MUNICIPIO DE SAN GIL</p> <p>CDMB</p>
<p>ANEXAS:</p> <p>Anexa: Título de especialista en gestión pública. Escuela Superior de Administración Pública.</p> <p>Anexa: Certificación. Cargo: Secretaria y tesorera. Duración: 1 año y 9 meses (01/02/2016 – 31/10/2017)</p> <p>Anexa: Certificación. Cargo: Jefe de división administrativa y financiera, código 1009, grado 01. Duración: 3 meses y 15 días (07/11/2006 – 21/02/2007)</p> <p>Anexa: Certificación CPS</p> <p>✓ CPS N° 188-2018. Duración: 5 meses (29/01/2018 – 28/06/2018)</p> <p>✓ CPS N° 327-2018. Duración: 3 meses (19/09/2018 – 18/12/2018)</p> <p>✓ CPS N° 337-2019. Duración: 4 meses (26/06/2019 – 25/10/2019)</p> <p>Anexa: Acta de liquidación contrato N° 14302-02. Duración: 18/10/2022 – 19/12/2022)</p>	

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
CODIGO A-BS-FO24	VERSIÓN 02	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN				

3	OTROS	NO APLICA	NO APLICA	CONCEPTO
De acuerdo a lo anterior, se concluye que NATALIA JIMENA CANDELA CELY, ha demostrado la experiencia laboral e idoneidad y cumple con los requisitos exigidos por la entidad para ejecutar el objeto contractual: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ATENCION A LA POBLACION EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTES DENTRO DEL PROCESO DE RELACION CON PARTES INTERESADAS EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB (GESA- RPI-PROFESIONAL-22)"				
<div>CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA</div> <div>CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA</div> <div>JEFE OFICINA DE CONTRATACION</div>				

Proyectó: Luis Carlos Martínez CPS Oficina de Contratación
Revisó: Orlando Merchán CPS Oficina de Contratación

Contrato No.	14814.02	Fecha:	17 MAY 2023
Entidad contratante:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		
Nit:	890.201.573-0		
<p>Entre las partes, plenamente identificadas a través de la plataforma SECOP II, quienes para los efectos del presente documento se denominarán, por una parte la Entidad, de aquí en adelante el CONTRATANTE; y por la otra, el PROVEEDOR y/o CONTRATISTA el cual declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, y teniendo en cuenta que: 1) la Oficina gestora elaboró el requerimiento técnico, en el cual señala la necesidad a satisfacer con la presente contratación. 2) Que la Oficina de Contratación, suscribió los respectivos Estudios Previos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. 3) Que el Profesional del Área de Gestión de Talento Humano, certificó que no existe personal de planta suficiente para desarrollar el objeto a contratar. 4) Que la presente contratación se fundamenta en la necesidad de ejecutar el objeto contractual. 5) Que el contratista, presentó propuesta para realizar el objeto del contrato con base en la invitación para contratar enviada a través de correo electrónico. 6) Que la Oficina de Contratación, verificó la hoja de vida y soportes allegados por la contratista, concluyendo que cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desarrollo del objeto contractual; 7) Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no requieren Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa. Hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las contenidas en el contrato electrónico siguientes:</p>			
CLAUSULAS:			
1) Objeto y alcance:	El objeto se encuentra estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, el alcance está determinado por el requerimiento técnico y los documentos del proceso.		
2) Plazo:	<p>El plazo será el estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, contados a partir de la fecha del acta inicio. No obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2023, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la presente vigencia fiscal.</p> <p>Si por alguna circunstancia el proceso contractual o la suscripción del acta de inicio se tarda más de lo estimado, se entenderá que el plazo del contrato termina el 31 de diciembre de 2023.</p>		
3) Obligaciones:	<p>Obligaciones del CONTRATANTE</p> <p>a) Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del servicio. b) Pagar en forma oportuna los valores correspondientes al periodo cobrado en el presente contrato de acuerdo a la forma de pago establecida. c) Generar el Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente para documentar la transacción, contabilizarla y si es del caso, soportar costos, deducciones, o impuestos descontables.</p> <p>Obligaciones del SUPERVISOR</p> <p>a) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato; b) Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual; c) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato; d) Verificar a través de la plataforma de los operadores del Sistema de Seguridad Social o del SECOP II (cuando aplique) el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social integral de acuerdo con la naturaleza del contrato; e) Revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, actualizarlo constantemente mediante la plataforma SECOP II, de acuerdo con los documentos generados durante la ejecución del contrato y verificar que cumpla con la normativa aplicable frente a los plazos para la publicación de los documentos; f) las demás obligaciones contempladas en la ley y en el manual de contratación de la CDMB.</p> <p>Obligaciones del CONTRATISTA</p> <p>Generales</p> <p>a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; b) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los servicios a realizar; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; f) Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; g) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); h) Cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; i) Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; así mismo deberá presentar factura electrónica o documento equivalente según corresponda, conforme al procedimiento establecido por la entidad para este fin. j) Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; l) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/guest-gestion-institucional/contratacion. m) Conocer los documentos del proceso entre ellos los estudios y documentos previos, la invitación, el acta de idoneidad y el anexo complementario, así como el contrato electrónico publicado a través de la plataforma SECOP II; n) Estar registrado en la plataforma SECOP II, aceptar el contrato, sus modificaciones y publicar en la misma los documentos que evidencien la ejecución contractual. Nota: Las demás obligaciones generales y especiales se encuentran en el literal "obligaciones de las partes" contempladas en el estudio previo y demás documentos del proceso.</p>		
4) Valor:	<p>El valor del contrato será el establecido dentro del documento estudios previos, la invitación realizada y la propuesta presentada por el proveedor o contratista como honorarios en los cuales se incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para la legalización del contrato o para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, adquisición de elementos de trabajo, transporte, etc.) El valor del contrato no contempla los costos de transporte (cuando la Entidad no lo suministre) y alojamiento que requiera el contratista cuando debe desplazarse fuera del área de jurisdicción de la CDMB a desarrollar su actividad, evento en el cual la entidad evaluará previamente la necesidad y de ser necesario solicitará certificado de disponibilidad presupuestal y celebrará adición al contrato.</p>		
5) Forma de pago:	<p>El COMPRADOR pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios prestados, de la siguiente manera: en forma periódica: por mensualidades completas y/o fracciones de mes (cuando haya lugar); siempre con corte al último día del mes previa presentación, publicación y aprobación del informe de actividades por parte del</p>		

	supervisor del contrato, y la presentación del soporte de pago de la seguridad social integral correspondiente al periodo de cobro y las evidencias de lo ejecutado.
6) Garantía:	De conformidad con la ley 1150 de 2007 (art. 7) y el decreto 1082 de 2015, por regla general las entidades estatales deben garantizar los riesgos de la contratación, en los términos de la ley y el Reglamento. Se exceptúa de dicha obligación los contratos señalados en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los establecidos en el Decreto reglamentario, como es el caso de la contratación directa (art. 2.2.1.2.1.4.5. Dec. 1082 de 2015), en cuyo caso debe la Entidad estatal justificar en el estudio previo la necesidad de exigir o no garantías. En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los cuales el contratista se compromete a prestar el servicio acorde con las obligaciones estipuladas en los documentos precontractuales y el contrato y la entidad solo paga el servicio previo cumplimiento de las obligaciones verificado por el Supervisor se considera que los riesgos se minimizan y, por tanto, no es necesario que el contratista tenga que otorgar garantías de cumplimiento del servicio y de su calidad. Por lo anterior, en el presente procedimiento no se exigen garantías.
7) Cláusulas excepcionales:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, el CONTRATANTE obrando de conformidad con la facultad otorgada en el numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1.993 pacta en el presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos. Por tanto, cuando se presenten situaciones que tipifiquen los supuestos de hecho consagrados en las cláusulas excepcionales dará aplicación a las mismas.
8) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adimplenti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem).
9) pago seguridad social integral:	Conforme a lo establecido en el artículo 2.1.3.2 del Decreto 780 de 2016, el CONTRATISTA debe cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar). Para ello debe acreditar la realización oportuna del pago relativo al sistema de seguridad social integral, de conformidad con las fechas establecidas en el artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 de 2016, o las normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. El CONTRATISTA demostrará previo a cada acta de pago el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) por un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los honorarios y el transporte o movilización si lo hubiere).
10) Cláusula penal:	El CONTRATANTE, impondrá al contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en la ley, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor fiscal del contrato, sin que puedan exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, este pagará a la CORPORACIÓN a título de pena, una suma equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará a la indemnización por los perjuicios que reciba la CORPORACIÓN por el incumplimiento.
11) Documentos integrantes del contrato:	Los documentos aquí mencionados hacen parte integral del contrato y complementan el clausulado anexo y el contrato electrónico: 1) Requerimiento Técnico, 2) Estudios y documentos previos, 3) Certificado de disponibilidad presupuestal, 4) Invitación, 5) propuesta del proveedor, 6) acta de evaluación de idoneidad y 7) los demás documentos del proceso.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere: i) registro presupuestal, ii) acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social, riesgos profesionales y aportes parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
13) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso ; 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso ; 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato; 4) El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición prevista en la ley; 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral; 6) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato; 7) Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas; 8) Conoce y acepta la aplicación de los manuales y códigos de la entidad (Código de Comportamiento Ético, Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios, Normas Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC)); 9) Apoya a la CDMB en el cumplimiento de su misión y visión, comprometiendo su actuar en desarrollo del contrato acatando las políticas y programas en defensa de los recursos naturales y el ambiente, tales como la racionalización del uso de papel, de consumo de energía, etc.; 10) Actuar en la ejecución del contrato en forma independiente, sin subordinación de la Entidad.
14) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente, por correo electrónico a la persona y/o a través de la plataforma SECOP II.
15) Suspensión y cesión del contrato	Suspensión: Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor caso fortuito o de conveniencia previamente analizadas y aceptadas por la CDMB, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión. Cesión: El contratista no podrá ceder, ni subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita del CONTRATANTE.
16) Liquidación:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por el cual se modificó el artículo 60 de la ley 80 de 1.993, el cual había sido modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, la liquidación no es obligatoria, razón por la cual el CONTRATANTE se abstendrá de efectuar liquidación del presente contrato.
Proyectó: Abog. Sergio Andres Villamizar Mateus. V.B.	
Revisó: Chanel Rocío López Aldana. Jefe Oficina de Contratación	